

ASUNTO: PERMISO PARA LAPIDA

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 22 Fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide permiso al C. _____, para realizar trabajos de ademe, colocación de lapida de granito, ubicada en la Primera Sección del panteón municipal la Magdalena, donde están los restos de quienes en vida Fuera _____, este permiso permanecerá vigente por un periodo de un mese a partir de la fecha de expedición

NOTA. - La Dirección de Obras y Servicios Públicos, con el fin de darle una mejor imagen a Nuestro panteón le pide al responsable de la obra que al término de esta, retirar el escombros y materiales sobrantes. De hacer caso omiso a lo antes mencionado, se hará acreedor a una sanción de acuerdo al artículo 94, inciso II del Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción, del Municipio de Miguel Auza, Zac.

ATENTAMENTE
MIGUEL AUZA, ZAC. A
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS